



ANUNCIO de 9 de marzo de 2022 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento de LAAT 45 kV "3098-25 Villanueva 2" debido a la construcción, en la localidad de Villanueva de la Serena, del nuevo polígono industrial "Carretera de Guadalupe"". Término municipal: Villanueva de la Serena. Expte.: 06/AT-10177/18127. (2022080343)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Soterramiento de LAAT 45 kV "3098-25 Villanueva 2" debido a la construcción, en la localidad de Villanueva de la Serena, del nuevo polígono Industrial "Carretera de Guadalupe"".
2. Peticionario: i-DE Redes Eléctricas Inteligentes SAU, con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: 06/AT-10177/18127.
4. Finalidad del proyecto: Soterrar el tramo LAAT 45 kV "3098-25 Villanueva 2" debido a la construcción del nuevo polígono industrial "Carretera de Guadalupe".
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea aérea de media tensión:

Origen: Apoyo existente n.º 5063 (objeto de otro proyecto).

Final: Paso aéreo / subterráneo a instalar en apoyo proyectado n.º 5062 de la LAAT 45 kV "3098-25 Villanueva 2".

Términos municipales afectados: Villanueva de la Serena.

Tipo de líneas: Aérea.

Tensión del Servicio en kV: 45.

Longitud del conductor: 190 metros.

Línea aérea de media tensión:

Origen: Paso aéreo / subterráneo a instalar en apoyo proyectado n.º 5061 de la LAAT 45 kV "3098-25 Villanueva 2".



Final: Paso aéreo / subterráneo a instalar en apoyo proyectado n.º 5062 de la LAAT 45 kV "3098-25 Villanueva 2".

Términos municipales afectados: Villanueva de la Serena.

Tipo de líneas: Subterránea.

Tensión del Servicio en kV: 45.

Longitud del conductor: 240 metros.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es, en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 9 de marzo de 2022. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera. JUAN CARLOS BUENO RECIO.

